

**TABLA DE VIGENCIAS DE DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE VOCALÍAS EN EL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES, FEDERACIONES, ENTIDADES Y CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES Y SE EFECTÚA PRIMERA CONVOCATORIA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seguidamente se relaciona la tabla de vigencia de disposiciones anteriores sobre la misma materia y de disposiciones que pudieran ser afectadas.

Conforme al citado precepto legal, y con la finalidad de favorecer la claridad, la racionalidad y de garantizar el principio de seguridad jurídica, este centro directivo elabora la correspondiente Tablas de Vigencia en relación con el Orden por la que se regula el procedimiento para la designación de vocalías en el Consejo Regional de personas mayores de Extremadura en representación de las asociaciones, federaciones, entidades y centros de atención a personas mayores, y se aprueba la primera convocatoria.

La aprobación de la Orden deja sin efecto la Orden de 26 de julio de 2018 por la que se establecen las bases y se convoca el procedimiento para la presentación de candidaturas por parte de las asociaciones, federaciones, entidades y centros de atención a personas mayores que ocuparán las vocalías del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura. (D.O.E. Nº 153, de 7 de agosto de 2018).



**LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE PROMOCIÓN DE  
LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA**

<b>Csv:</b>	FDJEXT6H3UE6TWP8ACHNDTKVX92KQ0	<b>Fecha</b>	06/08/2025 18:59:16
<b>Firmado Por</b>	ESTRELLA MARTINEZ LAVADO - Directora Gerente Del Sepad		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

